



Nº 112-2011-PR-GR PUNO

21 MAR 2011

PUNO,.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vista, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 067-2011-PR-GR PUNO de fecha 10 de Febrero 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 10 de Febrero 2011, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 067-2011-PR-GR PUNO se designó como Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Puno del Gobierno Regional Puno a don Wilbert Salas Pilco, teniendo como base el Oficio Nº 113-2011-DRA-P;

Que, con su Documento Nacional de Identidad Nº 01210888, el designado acredita que sus nombres y apellidos correctos son: José Wilbert Salas Pilco; por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 067-2011-PR-GR PUNO de fecha 10 de Febrero 2011, incorporando el primer nombre del funcionario designado como Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada resolución:

- DICE : WILBERT SALAS PILCO
- DEBE DECIR : JOSÉ WILBERT SALAS PILCO



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL